

Nº de Acuerdo: 276

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2024

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FERIA DEL LIBRO DE CALAHORRA

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2024, disponiendo el inicio de un nuevo expediente de contratación para la adjudicación del contrato mayor de servicios para la organización y el desarrollo de la Feria del libro de Calahorra.

Habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad del contrato
- Memoria justificativa del contrato
- Informe de insuficiencia de medios
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Autorización de gasto
- Informe de la Secretaría General
- Informes de Intervención sobre sostenibilidad financiera y de fiscalización previa.

Visto el informe propuesta de la T.A.G. adscrita al Servicio de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato mayor de servicios para la organización y el desarrollo de la Feria del libro de Calahorra, que tiene por objeto la prestación del servicio para la organización, control, desarrollo y ejecución de las actividades de dinamización para el desarrollo de la Feria del Libro de Calahorra durante los años 2024, concretamente; instalación de cinco casetas fabricadas con materiales rígidos, ejecución de cuatro espectáculos dirigidos al público infantil, servicio de vigilancia y seguridad y la contratación de un seguro de responsabilidad civil con extensión por daños a bienes confiados, en tanto que resulta ser una competencia municipio a tenor del Art. 25.2 apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de noviembre de Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Habiendo quedado justificado en la Providencia de inicio del expediente, tanto la elección del procedimiento de adjudicación, los criterios de adjudicación, así como la decisión de no dividir el objeto del contrato en lotes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, del contrato mayor de servicios para la organización y el desarrollo de la Feria del libro de Calahorra.

TERCERO.- La aprobación del gasto por importe de 9.251,36 € (IVA. Incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3321/22799 denominada "BIBLIOTECA.TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES" del Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2024, por cuyo importe se ha incorporado el documento de autorización de gasto. (ARC nº 12024000005354).

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato mayor de servicios para la organización y el desarrollo de la Feria del libro de Calahorra
2. Tramitación: Ordinaria.
3. Tramitación del gasto: Ordinaria.
3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato estará comprendido entre los días que se celebre la Feria del Libro de Calahorra en 2024, entre los días 20 y 21 de abril, incluidos. Se prevén dos prórrogas anuales.
4. Presupuesto máximo de licitación: NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.251,36 €) que podrá ser mejorado a la baja.
5. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: no se exige.
6. Clasificación: no se exige
7. Criterios de adjudicación:
 - Criterios calidad (51 %)
 - Precio (49%)
8. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>. Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
9. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de **11 días hábiles** desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
10. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
11. Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones con sobre único, que no será público, se llevará a efecto por la Unidad de Tramitación y Gestión del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, a las 8,30 horas, el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por motivos de agenda del servicio se determine un día y hora distintos.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Técnico de Biblioteca y Archivos municipal; D. Javier Torralbo Gállego, designado responsable del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. Noelia Oyarbide Pérez, T.A.G. adscrita al Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Biblioteca, Contratación y a la Secretaría General, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

LA ALCALDESA



Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: M^a Belén Revilla Grande